



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA (HIPOTECARIO)
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00059-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA CAMILA DÍA PALENCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la cita presencial programada para el martes, 11 de mayo de 2021 a las 10:00am no se llevó a cabo teniendo en cuenta que la parte demandante autorizó a persona diferente para retirar los documentos. Sírvase Proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que mediante correo electrónico recibido el día 1 de junio de 2021 alas 1:10PM se solicitó nuevamente agendamiento de cita y a su vez, se autorizó para el retiro del desglose a la Dra. BETSY LILIANA REYNOSO CHARRY, identificada con la C.C. 40.942.475 de Riohacha y T.P. No. 220478 del C.S. de la J toda vez que el Dr LUIS ALFREDO OTERO DÍAZ autorizado en el correo que antecede tiene audiencia programada para esa fecha.

Así las cosas, este Despacho agendará nuevamente cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	BETSY LILIANA REYNOSO CHARRY, en su condición de autorizada por la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, en su condición de endosataria en procuración de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 40942475 T.P. No. 220.478 del Consejo Superior del Judicatura
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200005900
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Desglose y/o devolución de: i) el título valor pagaré No. 40990022991 y el endoso en procuración en hoja separada (folios 39 al 41 con respaldos), ii) copia de la escritura pública No. 679 de fecha 14 de febrero de 2017 ante la NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO mediante la cual se constituyó hipoteca a favor de BANCOLOMBIA S.A. (folios 8 al 38 con respaldos), iii) copia de la escritura pública No. 375 de fecha 20 de febrero de 2018 ante la NOTARIA VEINTE DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA mediante la cual se confiere poder especial por parte de BANCOLOMBIA S.A. a favor de AECSA (folios 6 al 7 con respaldos).
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 22 de junio de 2021 a las 10:00 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN	5 minutos máximo



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA (HIPOTECARIO)
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00059-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA CAMILA DÍA PALENCIA

LA CITA

Se le ordena a la señora BETSY LILIANA REYNOSO CHARRY que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	BETSY LILIANA REYNOSO CHARRY, en su condición de autorizada por la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, en su condición de endosatario en procuración de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 1042422047 T.P. No. 192.303 del Consejo Superior de la Judicatura
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200005900
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Desglose y/o devolución de: i) el título valor pagaré No. 40990022991 y el endoso en procuración en hoja separada (folios 39 al 41 con respaldos), ii) copia de la escritura pública No. 679 de fecha 14 de febrero de 2017 ante la NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO mediante la cual se constituyó hipoteca a favor de BANCOLOMBIA S.A. (folios 8 al 38 con respaldos), iii) copia de la escritura pública No. 375 de fecha 20 de febrero de 2018 ante la NOTARIA VEINTE DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA mediante la cual se confiere poder especial por parte de BANCOLOMBIA S.A. a favor de AECSA (folios 6 al 7 con respaldos).
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Martes, 22 de junio de 2021 a las 10:00 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA (HIPOTECARIO)
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00059-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA CAMILA DÍA PALENCIA

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 499-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 40 de fecha 9 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO